



**INFORMACIÓN OBLIGATORIA PARA EMPLEADOS QUE UTILICEN RESPIRADORES (N95)  
ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO DE  
LOS ESTADOS UNIDOS REGULACIONES 29 CFR (1910.134 App.D)**

El empleado que utilice un respirador de forma voluntaria en su área de trabajo, deberá tomar ciertas precauciones para asegurarse de que el respirador en sí no presente un peligro:

1. Lea y preste atención a todas las instrucciones proporcionadas por el fabricante sobre el uso, mantenimiento, limpieza y cuidado, y advertencias sobre las limitaciones de los respiradores.
2. Elija respiradores certificados para uso a fin de proteger contra el contaminante de interés. NIOSH, el Instituto Nacional de Seguridad y Salud Ocupacional del Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU., certifica los respiradores. Debe aparecer una etiqueta o declaración de certificación en el respirador o en el empaque del respirador. Le indicará para qué está diseñado el respirador y cuánto lo protegerá.
3. No use su respirador en atmósferas que contengan contaminantes para los cuales su respirador no está diseñado para protegerlo. Por ejemplo, un respirador diseñado para filtrar partículas de polvo no lo protegerá contra gases, vapores o partículas sólidas muy pequeñas de humo.
4. Deberá estar pendiente a su respirador para que de esta forma no utilice por error el respirador de otra persona.
5. Para cualquier orientación o consulta podrá acceder al portal electrónico [www.osha.gov](http://www.osha.gov)

Hago constar que he leído cuidadosamente y he entendido las recomendaciones de seguridad para el uso de los respiradores emitidas por la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional del Departamento del Trabajo de los Estados Unidos y estoy consciente de las implicaciones que puede conllevar el no cumplir con dichas recomendaciones. Entiendo que dicha información es para mí protección y seguridad. Cualquier situación surgida, por no seguir las recomendaciones arriba indicadas, será por tanto, de mi entera y absoluta responsabilidad.

El Departamento de Educación de Puerto Rico, no recomienda ni les requiere a sus empleados el uso del respirador N95. El empleado que utilice dicho respirador, se entiende que lo hace de forma voluntaria.

\_\_\_\_\_  
Nombre del empleado

\_\_\_\_\_  
Firma

\_\_\_\_\_  
Fecha

P.O. Box 190759, San Juan PR 00919-0759 • Tel.: (787)773-2674

